Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen 7 - Número 1. Enero – Abril 2026

PRESENTACIÓN DE LA EDICIÓN ENERO- ABRIL 2026

La Revista Científica Arbitrada **CIVITAS** adscrita al Centro de Investigación de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacin , es una publicación destinada al estudio de todas las disciplinas relacionadas con las esferas de las ciencias jurídicas, políticas y sociales, partiendo de una perspectiva teórica y práctica con rigor científico, cumpliendo con el propósito de brindar oportunidad a profesionales e investigadores venezolanos y extranjeros de socializar conocimientos.

La revista se publicará en los meses de enero, mayo y septiembre, se encuentra disponible en formato electrónico en Open Access. Los trabajos publicados en la revista están escritos en español y/o inglés, y están dirigidos a investigadores, autores y académicos de todo el mundo a efectos de compartir conocimiento con la red.

En esta oportunidad distinguidos lectores, miembros de la comunidad académica e investigadores, la Revista Electrónica **CIVITAS** se complace en abrir un espacio para presentar una editorial, intitulada: "**PROCEDENCIA Y PREPARACIÓN DE LA VÍA EJECUTIVA EN EL PROCEDIMENTO CIVIL VENEZOLANO"**, temática relevante , dado que permite al acreedor acelerar el cobro de una deuda (evitando el largo juicio ordinario) al demostrarla con títulos ejecutivos (documentos públicos o auténticos), siendo la preparación (reconocimiento de documentos privados) un paso indispensable para transformar un documento simple en un título apto para el embargo inmediato, garantizando la efectividad de la justicia y la pronta satisfacción del derecho del demandante.

La presente editorial, fue elaborada por la **Dra. Noribeth Heidy Silva Pardo**, Juez Titular del Tribunal Quinto de Primera Instancia en lo civil, mercantil, tránsito y Marítimo de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, Sede Maracaibo,

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen 7 - Número 1. Enero – Abril 2026

profesional destacada por su excelente trayectoria, con alto sentido de la ética en la labor que desempeña en el ámbito tribunalicio a lo largo de 25 años de experiencia, se distingue por su compromiso irrestricto con los principios fundamentales en la ejecución de sus funciones.

La **Dra. Silva** es docente universitario en instituciones públicas de reconocida trayectoria como lo es la Universidad del Zulia **(LUZ),** en la cátedra Procesal Civil II, hace énfasis, en la relevancia de conocer el procedimiento por vía ejecutiva , dado que, es un procedimiento judicial especial y rápido para cobrar deudas con títulos que ya tienen fuerza probatoria (como escrituras públicas o documentos privados reconocidos), permitiendo de esta manera, al acreedor embargar bienes del deudor directamente y de forma ejecutiva (no preventiva) para asegurar el pago, ahorrando tiempo de un juicio ordinario y garantizando la efectividad de la deuda.

El presente volumen 7, número 1, Enero – Abril 2026 de **CIVITAS**, Época II, constituye un relevante progreso para está, en la cual se presentan una serie de artículos científicos emblemáticos de actualidad. Los mismos se desglosan de la siguiente manera: El primer artículo del presente número intitulado: "**PERCEPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN CIVIL DEL ESTADO ZULIA"** El propósito de esta investigación fue identificar y describir las competencias y herramientas requeridas para la actuación del Contador Público como órgano auxiliar de justicia en funciones de experto contable en las actividades judiciales dentro de la jurisdicción civil del Estado Zulia.

Asimismo, exponer la importancia de la auditoria forense en el ejercicio profesional de la Contaduría Pública. Los resultados de la investigación revelaron ventajas y desventajas en la formación académica de los contadores públicos. Se concluye, que es escasa la preparación de estos profesionales en las áreas de la criminalística, derecho y tecnologías de información. Se destaca la importancia de la

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen 7 - Número 1. Enero – Abril 2026

auditoria forense detectiva para su desempeño profesional, a pesar que es una disciplina poco conocida, limitando su capacidad para recopilar la evidencia necesaria en situaciones fraudulentas.

Seguidamente, se presenta el articulo intitulado "**IMPRECISIONES EN LA PRÁCTICA DE AVALÚOS TRIBUTARIOS EN VENEZUELA: BASES PARA UN INSTRUMENTO NORMATIVO"** La investigación tiene como objetivo analizar la ausencia de disposiciones legales suficientes en materia de valoración de bienes y derechos con fines tributarios, con el propósito de proponer un instrumento normativo que los regule.

Se trata de un estudio con enfoque cualitativo y metodología documental-interpretativa, ya que se caracteriza por un proceso de revisión a profundidad sobre la realidad jurídico-social, cuyo fundamento se sustenta en prácticas claramente interpretativas. En cuanto a su diseño, la investigación es transeccional, no experimental, bibliográfica, fundamentado en el análisis riguroso de diversas fuentes jurídicas y doctrinales.

El tratamiento y análisis de la información se basó en el enfoque cualitativo, empleando la observación documental como técnica de recolección de datos y la hermenéutica jurídica como técnica de análisis. Se concluyó que la figura del avalúo, aunque expresamente autorizada por la legislación tributaria venezolana, adolece de un vacío normativo que regule su metodología de elaboración.

Esta deficiencia fomenta la discrecionalidad en la fijación de criterios y compromete la seguridad jurídica, pudiendo afectar el patrimonio de los involucrados en la relación jurídico-tributaria. Por consiguiente, se propone la necesidad de impulsar un acto normativo de efectos generales cuyo objeto sea la regulación integral de los avalúos en materia tributaria en Venezuela, caracterizada por una técnica jurídica impecable que impida su inaplicabilidad o ambigüedades.

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen 7 - Número 1. Enero – Abril 2026

Consecuentemente, se presenta el artículo intitulado "**GOBERNANZA FUTURA Y TRANSICIÓN SOSTENIBLE: UNA MIRADA HACIA LA IMPORTANCIA DE LA COORDINACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLITICA ECOLÓGICAS"** La transición hacia un desarrollo sostenible a nivel global requiere sin duda alguna un cambio radical en cómo se formulan e implementan las Políticas Públicas. Esta investigación tiene como objetivo explicar cómo lograr una Gobernanza efectiva en el futuro. Se establece como una investigación enmarcada en un paradigma holístico o de comprensión integrada, posibilitando la unificación desde la fenomenología, el estructuralismo y el racionalismo.

Es una investigación de tipo explicativa, bajo un diseño no experimental, documental, bibliográfico y transeccional descriptivo. Se pretende mostrar los desafíos complejos socios ambientales, tomando en cuenta que es fundamental coordinar esfuerzos de diversas disciplinas en la ejecución de políticas verdes. La conexión entre las dimensiones ambientales, sociales y económicas del desarrollo sostenible; obliga a dejar atrás enfoques sectoriales que operan de manera aislada.

Se examinan marcos conceptuales de la gobernanza ambiental; así como destacar que los modelos tradicionales son insuficientes y se sugiere integrar de manera sistemática conocimientos y actores, incluyendo a la sociedad civil, el sector privado y diversas disciplinas científicas, esenciales para garantizar la efectividad, legitimidad y resiliencia de las políticas ecológicas en el marco de la agenda 2030.

Se presenta el cuarto aporte, titulado "**PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SANCIONATORIO APLICABLE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LAS UNIVERSIDADES"** El presente artículo tiene como objetivo analizar el procedimiento disciplinario sancionatorio aplicable al personal administrativo en las universidades.

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen 7 - Número 1. Enero – Abril 2026

Entre los resultados obtenidos del análisis se puede mencionar: los procedimientos disciplinarios deben ser transparentes y comunicarse de manera clara y precisa a los empleados o grupos clave, además, de cumplir con los requisitos legales, ser objetivos, basarse en la evaluación de la evidencia de un comportamiento inapropiado, ser proporcionales a la magnitud del problema y la severidad del comportamiento inapropiado, su objetivo es mejorar el comportamiento del empleado y reducir la probabilidad de que se repita el problema.

Los resultados arrojaron que, los miembros del personal administrativo deben cumplir con las normas de ética y moralidad creadas por la ley y la institución, garantizar la transparencia, son responsables de la gestión, de la infraestructura, organización de los procesos administrativos por lo que deben cumplir con las normas de ética y moralidad establecidas por la ley y la institución.

Como quinto aporte, se encuentra la investigación titulada: "**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO EN INSTITUCIONES PRIVADAS EN MARACAIBO-ESTADO ZULIA"** La presente investigación tuvo como propósito Analizar la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Personal Docente Universitario en instituciones privadas.

Como resultado los informantes claves manifestaron que las instituciones universitarias dan cumplimiento a la gestión de seguridad y salud laboral, no obstante; se debe buscar consolidar aún más en pro de minimizar los riesgos mediante la prevención, en tal sentido; se encuentra medianamente acordes a las exigencias del entorno, en virtud del desconocimiento por parte del personal docente, sobre el tema en cuestión, por lo que se deben aplicar medidas tendientes a garantizar la seguridad y salud ocupacional, siendo un derecho irrestricto de los trabajadores plasmado en la normativa existente.

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen 7 - Número 1. Enero – Abril 2026

Lo expresado es en beneficio de los trabajadores, para proteger su integridad física, dado que estos; se encuentran expuestos a factores de riesgos ocupacionales constantemente, por la labor que realizan, se exponen a factores biológicos tales como virus, bacterias, enfermedades infectocontagiosas, parásitos, entre otros. Así mismo, se logró evidenciar que se enfrentan a riesgos ergonómicos ya que ellos dejan ver en la entrevista realizada a profundidad que no todos los asientos son ergonómicos, lo que, al adoptar posturas inadecuadas, puedan verse afectados con lumbalgia.

Sucesivamente, se encuentra el sexto artículo intitulado: "**PROTECCIÓN JURÍDICA DEL SECRETO EMPRESARIAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VENEZOLANO"** El presente artículo analizó el marco jurídico y los mecanismos de protección del secreto empresarial y su correlación con el derecho a la confidencialidad en el ordenamiento jurídico venezolano. En un entorno globalizado, el secreto empresarial es un activo intangible vital para la ventaja competitiva. Su protección emana de su propia reserva y de las medidas activas implementadas por el poseedor legítimo.

A nivel internacional, el concepto está estandarizado por el Acuerdo sobre los ADPIC y la Decisión 486 de la CAN, que exigen que la información sea reservada, posea valor comercial y haya sido objeto de medidas razonables de protección. Jurídicamente, su defensa opera como un monopolio de hecho y mediante la represión de la competencia desleal. Los acuerdos de confidencialidad también son un mecanismo contractual clave.

Los resultados arrojaron que si bien el derecho a la confidencialidad está anclado en la Constitución venezolana (Art. 60) y en los principios de libre empresa, el marco legal interno presenta un significativo desfase. La Ley de Propiedad Industrial de 1956 está obsoleta y el Parlamento ha mostrado inacción legislativa,

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen 7 - Número 1. Enero – Abril 2026

sin sancionar una ley moderna sobre la materia. La violación del secreto empresarial tampoco está incluida como conducta desleal en la Ley Antimonopolio de 2014.

Esta carencia legal se agrava con el abandono de normativas supranacionales y la existencia de leyes como la Ley Antibloqueo (2020), que enfocan la confidencialidad casi exclusivamente en el ámbito público estatal, la coexistencia de principios constitucionales protectores con una legislación secundaria desactualizada genera una inseguridad jurídica que inhibe la innovación y el desarrollo económico digital. Por consiguiente, se determinó la necesidad imperante de modernizar la legislación para alinearla con los estándares internacionales, lo que es esencial para fomentar la inversión, la competencia leal y el crecimiento económico del país.

Consecutivamente, se presenta el séptimo artículo titulado, "**RELACIÓN ENTRE GEOPOLÍTICA, MIGRACIÓN, POLÍTICA INTERNA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PAÍSES"** El presente estudio tuvo como objetivo analizar la importancia de la geopolítica y política interna en cada nación para impulsar su desarrollo, evolución, así como su sociedad e instituciones, dada la problemática derivada sobre cómo afectan los sucesos ocurridos en un país a sus vecinos e, incluso, más allá.

Entre los resultados se destaca el cambio en la planificación nacional considerando eventos externos, pues los países se circunscriben en un entorno internacional, afectando sus estrategias, aun cuando ello no implique perder soberanía, pues las naciones se encuentran interconectadas y, los eventos acaecidos en una, repercuten en otra. Lo anterior confiere justificación académica y práctica a esta investigación, sembrando precedente en estudios similares para responder a coyunturas sociales.

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen 7 - Número 1. Enero – Abril 2026

Se concluye que es fundamental crear condiciones para el desarrollo nacional, desde la perspectiva económica, política, social, para evitar que los ciudadanos emigren, afectando la economía en otras naciones. El llamado es a construir la prosperidad y clima propicios para una armoniosa convivencia dentro de la sociedad en general.

Seguidamente, el octavo articulo intitulado, **"PROMOCIÓN DE POSICIONES POLÍTICAS DENTRO DE LOS CENTROS ESTUDIANTILES"** El presente artículo tiene como propósito analizar la promoción de posiciones políticas dentro de los centros estudiantiles, proponiendo un ecosistema de medios digitales basado en el Diagrama de Nolan. Se plantea que la participación política estudiantil, cuando se estructura en condiciones de pluralismo y respeto, fortalece el pensamiento crítico, la convivencia democrática y la formación ciudadana en espacios universitarios. Los resultados arrojaron que la gestión madura del ecosistema comunicacional contribuye no solo a mejorar los procesos de representación estudiantil, sino también a formar ciudadanos más críticos y responsables.

Un noveno estudio titulado, "**ÉTICA, MORAL Y RESPONSABILIDAD FISCAL: UN ESTUDIO REFLEXIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"** La efectividad en la recaudación tributaria constituye una problemática en todas las sociedades; en función de esta realidad este artículo analizó la ética, moral y responsabilidad fiscal desde un estudio reflexivo sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para su ejecución se definió un estudio descriptivo con un diseño metodológico documental, centrado en el análisis crítico de investigaciones, así como de teorías en el área.

Entre los elementos descritos como intervinientes en la toma de decisiones desde la moral fiscal, se destaca la percepción del ciudadano sobre la transparencia del Estado y la justicia social, la cual afecta el cumplimiento de la responsabilidad fiscal; sin embargo, se percibe en la teoría sobre cultura tributaria un énfasis en la conformación de la ética y la

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen 7 - Número 1. Enero – Abril 2026

moral fiscal enmarcada en el cumplimiento del deber individual, articulado a un marco normativo, la cual tiene límites para la compresión de la obligación fiscal como un compromiso con el bienestar colectivo.

Siendo necesario impulsar la conformación de una nueva ética fiscal, para lo cual se plantea el desarrollo de programas educativos con información oportuna; además de la incorporación de los ciudadanos tanto en los procesos de diseño como contraloría de políticas públicas tributarias, en función de crear tanta consciencia como compromiso sobre su responsabilidad tributaria.

Se concluye, la ética fiscal entendida como el conjunto de normas que guían el comportamiento tributario es parte central del cumplimiento de la obligación tributaria, pues trasciende a las leyes, así como a las consecuencias derivadas de su evasión. Por ello, se hace énfasis en la necesidad de superar la ética utilitarista en el ámbito fiscal para construir un nuevo marco axiológico fundado en la conformación de una ética ciudadana desde la solidaridad, el compromiso el respeto de todos, en función del bien común.

Finalmente, se presenta la investigación intitulada, "**LA EPISTEMOLOGÍA EN EL SOCIALISMO, ENTRE LA PRÁCTICA SOCIAL Y LA CRÍTICA AL EMPIRISMO TRADICIONAL"** El propósito principal de esta investigación es analizar la manera en la cual se genera un conocimiento tanto legítimo como revolucionario en una sociedad socialista, estableciendo su función como instrumento para crear un nuevo orden social, a causa de la tensión entre la práctica y las restricciones del empirismo fragmentando la comprensión de la realidad.

Se utilizó un enfoque cualitativo, con un diseño de tipo bibliográfico-documental, el cual abarcó la elección de fuentes científicas actuales, ya sean físicas o virtuales. Se llevó a cabo una revisión crítico-analítico de los documentos, el cual se organizó en categorías relacionadas con el propósito del estudio. Los hallazgos muestran la epistemología socialista está vinculada intrínsecamente a la

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen 7 - Número 1. Enero – Abril 2026

acción, su validez reside en la habilidad para modificar la realidad social. La experiencia en grupo, así como la sabiduría del pueblo son valoradas de nuevo, desafiando jerarquías convencionales.

Se ratifica la constante crítica al empirismo debido a su inclinación de despolitizar el saber para encubrir las relaciones de poder, sugiriendo una perspectiva dialéctica la cual supere las apariencias. El choque entre la experiencia directa (empirismo), la realidad de nuestras acciones, así como las estructuras sociales (práctica social) crea una barrera significativa, impidiendo un pensamiento mediante el cual pueda guiar una transformación positiva.

Dra. Massiel E. Nava Chacín
cicjpsurbe@gmai.com / massiel.nava@urbe.edu
https://orcid.org/0000-0003-1868-0553
Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, "URBE".
Directora del Centro de Investigación de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, "CICJPS".
Editora de la Revista CIVITAS